



Resolución de Consejo Directivo **111 / 2025 - TAR -UNSa**

Promoción Transitoria de la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 431/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
29/10/2025

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al pedido de Promoción Transitoria para la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA, del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la misma asignatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. CS N° 261/19 se aprueba el texto ordenado del reglamento para la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes de las instituciones universitarias nacionales, Decreto N° 1246/15.

Que, de acuerdo a lo informado por Departamento de Personal y la Dirección de Contabilidad y Patrimonio de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Dra. María Marta LUJÁN en el cargo mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 548/24, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 10° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 28 de octubre de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR TRANSITORIAMENTE a la Prof. **Jorgelina Beatriz ORELLANA**, DNI N° 37.190.144, en el cargo de **Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura **Introducción a la Literatura**, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo a través del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición tramitado mediante Expte. N° 235/2024-TAR-UNSa, o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia por jubilación de la Dra. María Marta LUJÁN en el cargo mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 548/24, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente promocionada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.



Resolución de Consejo Directivo 111 / 2025 - TAR -UNSa

Promoción Transitoria de la Prof. Jorgelina Beatriz ORELLANA en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Introducción a la Literatura, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras - Expte. N° 431/2025-TAR-UNSa.

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
29/10/2025

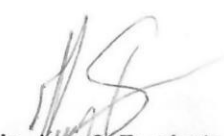
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 4°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10,

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE SABER a la interesada y notifiquese a la Escuela de Letras, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa.